



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891 190 346-1
Florencia – Caquetá - Colombia

ACUERDO No. 58
(22 de noviembre de 2017)

“Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 029 de 06 de agosto de 2014 “Por el cual se adopta el Plan de Estudios del Programa Académico de Posgrado al nivel de Maestría en Administración”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo No. 62 de 2002), y dentro de las funciones atribuidas a esta instancia se incluye la de aprobar los planes de estudio o sus modificaciones.

El Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 11282 del 26 de agosto de 2013, otorgó Registro Calificado al Programa Académico de Maestría en Administración, modalidad presencial, incorporada al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior con el código 102763.

El 06 de agosto de 2014 mediante Acuerdo No. 029, el Consejo Académico estableció el Plan de Estudios del Programa Académico de posgrado al nivel de Maestría en Administración, teniendo como fundamento el Acuerdo del Consejo Superior No. 14 de 2012 *“por medio del cual se autorizó la creación de la Maestría en Administración”*.

Los Lineamientos Generales para la Adopción de una Política de Flexibilidad y Créditos Académicos en la institución fueron establecidos por el Consejo Académico en el Acuerdo No. 04 de 2012, en el marco de la flexibilidad que se exige a las instituciones de educación superior. El artículo 5 del Acuerdo en mención establece que la flexibilidad se asume como *“apertura, diversificación, adecuación y redimensionamiento en las formas de organización, desarrollo e interacción entre los diferentes aspectos y objetos de aprendizaje que constituyen el currículo”*.

El artículo 6, numeral 2 del Acuerdo No. 04 de 2012 señala que la flexibilidad curricular se expresa en (...) *“las formas de relación entre los contenidos del plan de estudios”*, así mismo, el Artículo Séptimo ibídem señala que la Universidad asume la *“La Universidad Hacia el Posconflicto”*



Sede Principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir.
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248



Certificado N° 107087-1



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891 190 346-1
Florencia – Caquetá - Colombia

flexibilidad académica en el contexto de *“la necesidad de consolidar un modelo organizativo más abierto y dinámico, que contribuya a transformar las estructuras académicas rígidas y a producir nuevas formas de organización del conocimiento mediadas por la interdisciplinariedad y el trabajo integrado”*.

En el artículo décimo tercero del citado acuerdo se expresa: *“Rediseño de los programas académicos: Con la dirección de Vicerrectoría académica y la coordinación de las instancias curriculares básicas (Comités de currículo, reunión de profesores, representantes estudiantiles y graduados) debe desarrollarse una revisión exhaustiva de cada programa académico y definir allí los criterios institucionales básicos para su transformación en el marco de la política de flexibilidad y créditos académicos adoptado institucional y nacionalmente.”*

Que de acuerdo a los resultados de la primera autoevaluación realizada en la Maestría en Administración donde el factor estudiante solicita más apoyo en la parte del manejo estadístico como base fundamental para el desarrollo de la tesis para optar por el título de Magister en Administración y dentro del normal desarrollo de la parte curricular del programa de posgrado se vio la necesidad de brindar más apoyo en esta área toda vez que el componente multidisciplinar de los estudiantes requiere profundizar en lo estadístico, con base en lo anterior se plantea modificar el plan de estudios para el programa en el contexto de los actuales espacios académicos denominados *“Métodos cuantitativos aplicados a la administración I”* código (8101021) que tiene un (1) crédito académico y es ofrecido en el primer semestre del programa y el espacio académico denominado *“Planeación y prospectiva”* código (8103041) que tiene tres (3) créditos académicos y es ofrecido en el tercer semestre académico a los estudiantes de la Maestría.

Que dentro del cuerpo del Acuerdo No. 029 de 06 de agosto de 2014 *“Por el cual se adopta el Plan de Estudios del Programa Académico de Posgrado al nivel de Maestría en Administración”* se considera que el plan de estudios cuenta con cincuenta (50) créditos académicos, los cuales no se modificarán en su número, ni se crearán o eliminarán espacios académicos aprobados por Ministerio de Educación Nacional, ya que lo que se busca es ajustar créditos dentro del mismo plan de estudios para apoyar el mejor desarrollo de la formación posgradual.

De conformidad con el Acuerdo del Consejo Superior No. 062 de 2002 y particularmente lo consignado en el Artículo 34, es función del Consejo Académico, la aprobación de los Planes de Estudio de los Programas Académicos que ofrece la Universidad de la Amazonia.

En mérito de lo anterior,



ICONTEC

“La Universidad Hacia el Posconflicto”

Sede Principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir.
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891 190 346-1
Florencia – Caquetá - Colombia

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR PARCIALMENTE el Artículo Primero del Acuerdo No. 29 del 06 de Agosto de 2014 “Por el cual se adopta el Plan de Estudios del Programa Académico de Posgrado de la Maestría en Administración”, en el sentido de disminuir Un (1) crédito académico al espacio académico **Planeación Estratégica y Prospectiva**, código (8103041) del tercer semestre y adicionarlo al número de créditos académicos del espacio académico denominado **Métodos Cuantitativos Aplicados a la Administración I**, código (8101021) del primer semestre de la Maestría en Administración, para lo cual la estructura académica de los semestres a modificar, quedará así:

Estructura del Plan de Estudios de la Maestría en Administración

SEMESTRE I									
Código	Nombre Asignatura	Créditos	Naturaleza	Opción Académica			Horas de Trabajo		
				Habilitable	Validable	Homologable	TP	TI	Total
8101011	Teoría Administrativa y de las Organizaciones	2	T	NO	NO	NO	24	72	96
8101021	Métodos Cuantitativos Aplicados a la Administración I	2	T	NO	NO	NO	24	72	96
8101031	Análisis Contable y Financiero	2	T	NO	NO	NO	24	72	96
8101041	Aspectos Legales y Tributarios de la Empresa	2	T	NO	NO	NO	24	72	96
8101051	Análisis de Mercados	1	T	NO	NO	NO	12	36	48
8101061	Logística y Operaciones	1	T	NO	NO	NO	12	36	48
8101071	Economía de la Empresa	2	T	NO	NO	NO	24	72	96



“La Universidad Hacia el Posconflicto”
Sede Principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir.
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248



Certificado N° SC7087-1



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891 190 346-1
Florencia – Caquetá - Colombia

SEMESTRE III									
Código	Nombre Asignatura	Créditos	Naturaleza	Opción Académica			Horas de Trabajo		
				Habitable	Validable	Homologable	TP	TI	Total
8103011	Métodos Cuantitativos Aplicados a la Administración II	2	T	NO	NO	NO	24	72	96
8103021	Empresa, Creatividad e Innovación	2	T	NO	NO	NO	24	72	96
8103031	Toma de Decisiones Bajo Riesgo e Incertidumbre	2	T	NO	NO	NO	24	72	96
8103041	Planeación Estratégica y Prospectiva	2	T	NO	NO	NO	24	72	96
8103051	Estrategia Empresarial y Competitividad	3	T	NO	NO	NO	36	108	144
8103061	Electiva I	1	T	NO	NO	NO	12	36	48

PARÁGRAFO PRIMERO: La estructura del plan de estudios correspondiente a los espacios académicos orientados en el Segundo y Cuarto semestre quedan sin modificación a lo aprobado en el Acuerdo No. 029 de 06 de agosto de 2014.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El número de créditos totales del plan de estudios de la Maestría en Administración no varía como resultado del presente acuerdo y seguirán siendo cincuenta (50) créditos.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Florencia, Caquetá, en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

ALCIDES VILLAMIZAR OCHOA

Vicerrector Académico con funciones delegadas
de Presidente del Consejo Académico

"La Universidad Hacia el Posconflicto"

Sede Principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir.
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248



ICONTEC



Certificado N° 107087-1